

DECRETO N° 3485.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República autorízase a la Intendencia Departamental para destituir a la funcionaria Sra. María Virginia Agriel Miraballes (Administrativa 1 C 08, presupuestada), por la causal de falta administrativa intencional gravísima, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a seis de junio
del año dos mil dieciocho.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario